

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21072 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 626/2008 referente al concursado Instalaciones y Montajes Olimplac, S. A., por auto de fecha 21 de mayo de 2010, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Abrir la sección sexta de calificación

Pongase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 21 de mayo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100047034-1